



ACTA DE CRITERIOS ESPECÍFICOS DE VALORACIÓN

Cuerpo Docente: Profesores Titulares de Universidad	
Código: Ko48K50/RP01026	Nº de plazas: 1
Área de conocimiento: Ingeniería Química	
Departamento: Ingeniería Química y Tecnología del Medio Ambiente	
Centro: Escuela de Ingenierías Industriales	
Actividades Docentes e Investigadoras a realizar por quien obtenga la plaza: Materias propias del área	
Convocada por R.R.: 10 de Septiembre de 2026	Fecha Publicación BOE: 18 de Septiembre de 2026

De acuerdo con la base 6.1 de la Resolución Rectoral por la que se convoca la plaza arriba indicada, se procede a fijar los criterios específicos que se utilizarán para la valoración de las pruebas y que se publicarán en el Tablón Electrónico de Anuncios de la Universidad de Valladolid.

Cargo	Nombre y Apellidos	Categoría/Cuerpo/Escala	Universidad donde presta servicios
Presidente	Gloria Esther Alonso Sánchez	CU	Universidad de Valladolid
Secretario	Ángel Martín Martínez	CU	Universidad de Valladolid
Vocal 1º	Lourdes Calvo Garrido	CU	Universidad Complutense de Madrid
Vocal 2º	Antonio Nieto Márquez Ballesteros	PTUN	Universidad Politécnica de Madrid
Vocal 3º	Antonio Morán Palao	CU	Universidad de León





CRITERIOS DE VALORACIÓN

PRIMERA PRUEBA	100 Puntos Calificación mínima: 50 puntos
1. Formación Académica	Hasta 4 puntos
2. Actividad Docente	Hasta 22 puntos Calificación mínima: 11 puntos
3. Actividad investigadora, de transferencia e intercambio de conocimiento	Hasta 46 puntos Calificación mínima: 23 puntos
4. Méritos y competencias de liderazgo	Hasta 8 puntos Calificación mínima: 2 puntos
5. Programa docente e investigador	Hasta 20 puntos Calificación mínima: 10 puntos
SEGUNDA PRUEBA	25 Puntos Calificación mínima: 12.5 puntos
6. Presentación del tema	Hasta 25 puntos

Criterios valoración PTUN. Área: Ingeniería Química		
1ª PRUEBA: HISTORIAL DOCENTE, ACADÉMICO E INVESTIGADOR		
100 puntos (Calificación Mínima en la 1ª prueba = 50%)		
	Mínimo puntos	Máximo puntos
1. FORMACIÓN ACADÉMICA	0	4
2. ACTIVIDAD DOCENTE	11	22
3. ACTIVIDAD INVESTIGADORA, DE TRANSFERENCIA E INTERCAMBIO DEL CONOCIMIENTO	23	46
4. MÉRITOS Y COMPETENCIAS DE LIDERAZGO	2	8
5. PROYECTO DOCENTE Y PROYECTO INVESTIGADOR	10	20
DESGLOSE 1ª PRUEBA:		
1. FORMACIÓN ACADÉMICA: 4 puntos		
1.1. Calidad de la formación predoctoral (nota media, premio extraordinario, doctorado europeo)	Hasta 1 punto	
1.2. Calidad de la formación postdoctoral (contratos postdoctorales competitivos u otros contratos postdoctorales)	Hasta 3 puntos	
1.3. Otros méritos de formación académica	Se suman sin superar 4	
2. ACTIVIDAD DOCENTE: 22 puntos		
2.1. Experiencia docente	Hasta 13 puntos	
2.1.1. Dedicación docente	Hasta 8 puntos (1/90 h)	
2.1.2. Pluralidad, interdisciplinariedad y complejidad docente	Hasta 1 punto	
2.1.3. Recursos educativos	Hasta 2 puntos	
2.1.4. Actividades de formación a lo largo de la vida	Hasta 2 puntos	
2.2. Calidad de la actividad docente e innovación	Hasta 8 puntos	
2.2.1. Calidad de la actividad docente (encuestas u otros medios de evaluación)	Hasta 2 puntos	
2.2.2. Proyectos de innovación docente	Hasta 3 puntos	





	(2 IP, 1 miembro)
2.2.3. Formación para la mejora docente recibida	Hasta 2 puntos (1 p/200 h)
2.2.4. Formación para la mejora docente impartida	Hasta 1 punto (1 p/90 h)
2.3. Tutorización docente	Hasta 3 puntos
2.3.1. Tutorización reglada	Hasta 2 puntos (0,5 p/TFG 6 ECTS)
2.3.2. Otros tipos de tutorización (no incluida en encargo docente, p.e. prácticas externas)	Hasta 1 punto
2.4. Otros méritos	Se suman sin superar 22
3. ACTIVIDAD INVESTIGADORA, DE TRANSFERENCIA E INTERCAMBIO DEL CONOCIMIENTO: 46 puntos	
3.1. Proyectos y contratos de investigación y de transferencia e intercambio del conocimiento	Hasta 9 puntos
3.1.1. Proyectos	Hasta 6 puntos (3 IP proyecto europeo, 1 IP nacional, 0,25 miembro)
3.1.2. Contratos	Hasta 3 puntos (1 IP, 0,25 miembro)
3.2. Resultados y difusión de la actividad investigadora y de transferencia e intercambio del conocimiento	Hasta 33 puntos
3.2.1. Actividad investigadora	Hasta 24 puntos (1/D1, 0,9/Q1, 0,7/Q2, 0,4/Q3, 0,2/Q4) Si el candidato no es el primer autor o el autor de contacto (x 0,6), si más de 6 autores (x 0,6), si más de 10 autores (x 0,4)
3.2.2. Transferencia e intercambio de conocimiento	Hasta 4 puntos (1,5 patente licenciada, 0,5 patente no licenciada)
3.2.3. Divulgación científica (congresos, jornadas divulgativas, ponencias invitadas, etc.)	Hasta 5 puntos (0,2 oral internacional, 0,1 poster internacional, 0,1 oral nacional, 0,05 poster nacional, 0,5 ponencias invitadas internacionales, 0,2 ponencias invitadas nacionales)
3.3. Estancias en universidades y centros de investigación	Hasta 4 puntos (2p/año)
3.4. Otros méritos	Se suman sin superar 46
4. MÉRITOS Y COMPETENCIAS DE LIDERAZGO: 8 puntos	
4.1. Dirección de equipos docentes y de investigación	Hasta 2 puntos
4.2. Dirección de Tesis Doctorales y Trabajos Fin de Máster	Hasta 4 puntos (1 Tesis, 0,25 TFM)
4.3. Reconocimientos y responsabilidad en organizaciones científicas y comités científico-técnicos	Hasta 1 punto
4.4. Actividad profesional	Hasta 3 puntos





4.5. Otros méritos	Se suman sin superar 8
5. PROYECTO DOCENTE Y PROYECTO INVESTIGADOR: 20 puntos	
5.1. Estructura y contenidos de los programas	Hasta 10 puntos
5.3. Adecuación de los programas al contexto en que se impartirán	Hasta 3 puntos
5.4. Defensa de los programas	Hasta 7 puntos
2ª PRUEBA: TEMA	
25 puntos (Calificación Mínima en la 2ª prueba = 50%)	
6. PRESENTACIÓN DEL TEMA	HASTA 25 PUNTOS
6.1. Contenido del tema	5
6.2. Estructura del tema	5
6.3. Defensa	15

La valoración de los méritos tendrá en cuenta la adecuación de los mismos a la unidad docente en que se integrará el concursante.

Se considerarán con igual valor los méritos relacionados con Ingeniería Química y con Tecnología del Medio Ambiente. Los méritos científicos/técnicos no relacionados se valorarán hasta un 75% de los anteriores.





**Universidad
de Valladolid**

Pág. 5

Una vez concluido el acuerdo de determinación de los criterios específicos de valoración, se levanta por el Sr./Sra. Presidente/a la sesión, siendo las 12:30 horas, del día 25 de Septiembre de 2026, todo lo que como Secretario/a doy fe, con el Vº Bº del Presidente/a y la firma de todos los asistentes.

12:18 25 Septiembre

12:30

Contra el presente acto, que no es definitivo, se podrá interponer recurso de alzada ante el Sr. Rector Magfco. de la Universidad de Valladolid, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su publicación, de acuerdo con lo previsto en los artículos 30.4, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE del 2).

